

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 367 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 24 AGO. 2016

VISTO:

El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CALLEJON DE HUAYLAS, para la ejecución de la obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jauna, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 212-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de marzo de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jauna, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash" con código de SNIP N° 284944 cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 675,021.40 incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, asimismo, con fecha 16 de abril de 2015, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CALLEJON DE HUAYLAS, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Comité de Usuarios de Agua Ishque Huanca de la Comisión de Usuarios de Agua Jauna Olleros, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente, estableciéndose un monto referencial total ascendente a la suma de S/. 675,021.40, incluyendo los servicios de la Supervisión en la suma de S/. 26,185.00;



cuyos montos según el Convenio serán asumidos conjuntamente además del PSI y el citado Comité, con el Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo con el Convenio y Adenda suscritos para tal fin, en las sumas de S/. 344,260.91, S/. 101,253.21, y S/. 229,507.28, respectivamente;

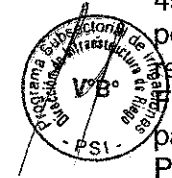
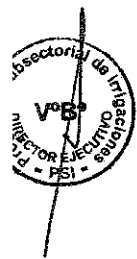
Que, tal como consta en autos, con fecha 18 de enero de 2016, el Comité de Recepción y Transferencia de Obra designado mediante la Resolución Directoral N° 018-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de enero de 2016, se apersonó en la misma con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de recibir los planos de post construcción, la memoria descriptiva y el manual de operación y mantenimiento, constataron el cumplimiento de la meta física de la obra, no formulándose ninguna observación al respecto, y procediendo en consecuencia a suscribir el Acta de Recepción respectiva, y el día 28 de enero de 2016, el Acta de Transferencia; asumiendo la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba a partir de la fecha, el compromiso de la operación y mantenimiento de la referida obra;

Que, por la Carta N° 015-2016-WFCG/SO-PSI, de fecha 22 de mayo de 2016, el Supervisor de la obra, el Ingeniero Wilder Fausto Cáceres Guillermo, hace llegar a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, en 02 ejemplares más 01 CD, la Liquidación Técnica-Financiera de la obra en referencia, así como el informe final de la citada liquidación, a través de la cual otorga su conformidad a la misma, la cual señala, se ha elaborado de acuerdo a los términos de referencia del Banco Mundial para Supervisor de obras;

Que, por los Informes N° 0038 y 0160-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT, de fechas 16 de febrero y 13 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego la citada Liquidación, otorgando su conformidad a la misma, en base a la revisión efectuada por el Ingeniero Christian Daniel Sotero Yengle, Coordinador de la Oficina de Enlace Huaraz, mediante los Informes N° 012 y 061-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT/OEH;

Que, mediante el Memorando N° 2633-2016-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 18 de julio de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión en base al Informe N° 011-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-ODM, del Ingeniero Omar Delgado Mondragón, otorga conformidad a la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CALLEJON DE HUAYLAS, en el cual se establece que el PSI asumió a través de recursos ordinarios el aporte del Gobierno Regional de Ancash, al no haber cumplido este con el mismo, y se recomienda aprobar el costo final del Convenio en la suma de S/. 673,673.66, habiendo aportado el PSI y el referido Comité de Usuarios los montos de S/. 572,466.40, y S/. 101,207.26 respectivamente; aprobar el saldo financiero del Convenio por la suma de S/. 1,374.74, de los cuales corresponden al PSI el importe de S/. 1,301.79, y S/. 45.95, al Comité de Usuarios; aprobar en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 por 27 días calendario, sustentada por la demora en el desembolso de la contrapartida, sin el reconocimiento de mayores gastos generales; y autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a requerir al Comité de Usuarios el pago de la suma de S/. 1,347.74, producto del pago de mayores gastos en los servicios de Supervisión que no han sido reconocidos por el PSI, al haber superado el monto establecido en el expediente técnico, del cual corresponderá devolver S/. 1,309.79 al PSI, y S/. 45.95 al Comité de Usuarios;

Que, mediante el Memorando N° 1482-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 08 de agosto de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al Informe N° 238-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, del área de contabilidad, otorga conformidad administrativa al expediente que sustenta la liquidación financiera y contractual de la obra en referencia, solicitando continuar con su trámite de aprobación;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 367 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 3228-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 11 de agosto de 2016, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la Liquidación Final del Convenio 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CALLEJON DE HUAYLAS, el mismo que cuenta con la conformidad financiera de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 530-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes de las áreas técnicas administrativas de la entidad, esta Oficina encuentra que la Liquidación materia de la presente Resolución se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; Por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 por 27 (veintisiete) días calendario para la culminación de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jauna, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

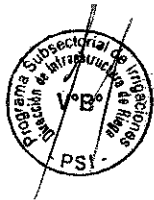
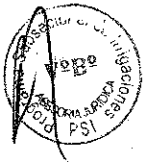
Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N°001-2015-MINAGRI-PSI/JU CALLEJON DE HUAYLAS , suscrito el 16 de abril de 2015, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Comité de Usuarios de Agua Ishque Huanca de la Comisión de Usuarios de Agua Jauna Olleros, para ejecución de la Obra Comunitaria: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jauna, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, que determina un monto total invertido de S/. 673,673.66 (Seiscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Tres y 66/100 Soles), siendo el aporte del PSI la suma de

S/. 572,466.40 (Quinientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis y 40/100 Soles), y del Comité de Usuarios el importe de S/. 101,207.26 (Ciento Un Mil Doscientos Siete 26/100 Soles), montos que representan el 85.00 % y el 15.00 %, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a efectuar las acciones que sean necesarias de que el Comité de Usuarios de Agua Ishque Huanca de la Comisión de Usuarios de Agua Jauna Olleros pague la suma de S/.1,347.74 (Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete y 74/100 Soles), por los mayores gastos incurridos en los servicios de Supervisión al establecido en el expediente técnico, correspondiendo devolver de dicho monto al PSI la suma de S/. 1,301.79 (Un Mil Trescientos Uno y 79/100 Soles), y S/. 45.95 (Cuarenta y Cinco y 95/100 Soles), al Comité de Usuarios de Agua Ishque Huanca.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité de Usuarios de Agua Ishque Huanca de la Comisión de Usuarios de Agua Jauna Olleros, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Supervisión, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo